



México

Mexico

Mexique (le)

Мексика

墨西哥

المكس يك

Actualización de la Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos

Normatividad



SECCIÓN III

Del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente

ARTÍCULO 26.- El Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, en su componente geográfico, generará como mínimo los siguientes grupos de datos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos. A este componente también se le denominará Infraestructura de Datos Espaciales de México.

Artículo reformado DOF 19-01-2018



REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009.

Reforma Publicada en DOF el 31 de agosto de 2010.
Reforma Publicada en DOF el 03 de junio de 2011.
Le trata funciara palanta est or en a para 2011.
Reforma Publicada en DOF el 27 de marzo de 2012.
Reforma Publicada en DOF el 23 de mayo de 2013.
Reforma Publicada en DOF el 23 de mayo de 2013.
Reforma Publicada en DOF el 23 de mayo de 2014.
Reforma Publicada en DOF el 13 de junio de 2014.
Reforma Publicada en DOF el 18 de junio de 2015.
Reforma Publicada en DOF el 18 de junio de 2015.
Reforma Publicada en DOF el 20 de diciembre de 2016.
Üttima reforma publicada en DOF el 29 de septiembre de 2017.
Üttima reforma publicada en DOF el 21 de febrero de 2018.
Üttima reforma publicada en DOF el 26 de junio de 2019.
Üttima reforma publicada en DOF el 28 de junio de 2019.
Üttima reforma publicada en DOF el 28 de junio de 2019.
Üttima reforma publicada en DOF el 28 de junio de 2019.

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada en DOF el 25 de noviembre de 2020.



Capítulo X,

De la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 24.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente las siguientes:

VI. Integrar y actualizar, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Registro Nacional de Información Geográfica, el cual deberá contener la información proveniente de los siguientes temas geográficos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales y topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos y otros

ARTÍCULO 25.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica, las siguientes:

- /I. Actualizar y mantener, en colaboración con la Coordinación General de Operación Regional, los conjuntos de datos relativos al marco de referencia geodésico; de datos de relieve continental, submarino e insular; de datos topográficos, y nombres geográficos.
- XXX. Establecer y promover estrategias para la normalización de nombres geográficos para su incorporación al Registro Nacional de Nombres Geográficos;



Normas técnicas relacionadas a nombres geográficos

Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos Estadística y Geográfica Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2015.

Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos



Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019

2015 2019

Elementos a incorporar



Estatus actual Propuesta

Clases



Formas del relieve submarino Marco geoestadístico nacional



Términos genéricos



20	Áreas de referencia naturales y culturales	23
-	Formas del relieve submarino	50
35	Formas litorales	34
30	Localidad → Asentamientos Humanos	44
-	Marco Geoestadístico Nacional	4
12	Rasgos hidrográficos	12
51	Rasgos orográficos	52
99	Servicios e instalaciones	117





Otros cambios incorporados en la propuesta

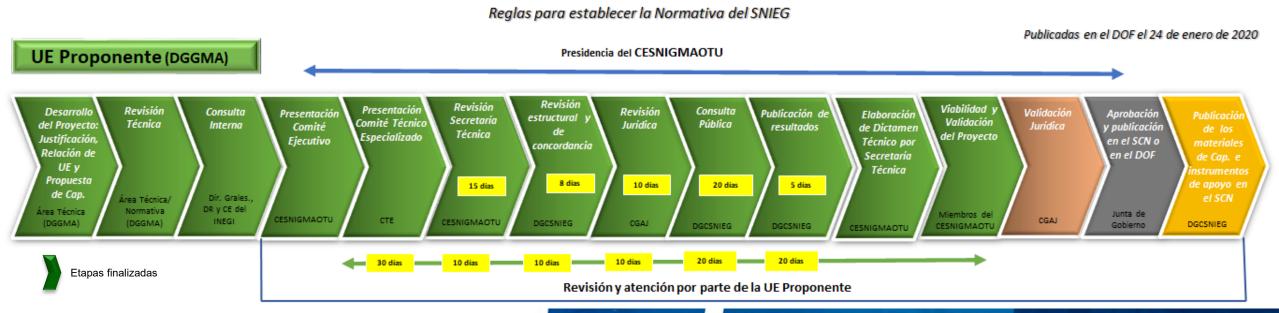


- Debido a la incorporación de topónimos de objetos submarinos, la norma cambiará de nombre a: Norma Técnica para el Registro de Nombres Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos.
- Se adiciona un campo para el registro del Nombre indígena del objeto espacial (cuando aplique); adicionalmente en tablas adicionales se captará el significado en español del nombre indígena y agrupación lingüística en la que se registra el nombre indígena.
- Se actualizan referencias a Distrito Federal y Delegaciones por Ciudad de México y Demarcaciones territoriales.
- Se realiza la aclaración de que los datos relacionados a ubicación son exclusivamente con fines de etiquetado del nombre geográfico y no para adjudicar los objetos espaciales a un área geográfica específica.





Objetivo: Incorporar al Registro de Nombres Geográficos los topónimos de las formas del relieve submarino; actualizar los términos genéricos que contempla derivado de la actualización de diccionarios de datos, de la Norma Técnica de Domicilios Geográficos y del Marco Geoestadístico; y, la integración de atributos que permitan registrar topónimos en lenguas nativas relacionadas al nombre geográfico; poniendo a disposición de los usuarios información toponímica estructurada para su integración en sus procesos de producción.





CONSULTA PÚBLICA (28 DE FEBRERO AL 28 DE MARZO)



Entre las Unidades del Estado participantes en la Consulta y según su orden de participación, se encuentran:

- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Marina
- Registro Agrario Nacional
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones **Exteriores**
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
- Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas



Las aportaciones recibidas consideradas como procedentes, van dirigidas principalmente a cuestiones ortográficas y de redacción y a clarificar el uso del "Formato de solicitud de actualización de nombres geográficos ...", incluido como Anexo 2 en el proyecto de actualización, así como puntualizar los medios de contacto para el envío del mismo.





REGISTRO DE NOMBRES GEOGRÁFICOS CONTINENTALES, INSULARES Y DE LAS FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO

RNG

https://www.inegi.org.mx/app/geo2/cng/



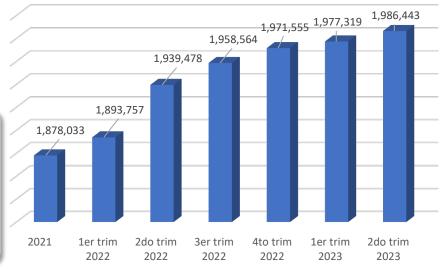




Norma Técnica

Es un sistema para la consulta de los nombres geográficos de los objetos espaciales localizados en los Estados Unidos Mexicanos, estandarizados de acuerdo con las especificaciones definidas en las Normas Técnicas vigentes sobre el tema.

RNG





Unidades del Estado

formas del relieve submarino

iii... INEGI

Propósito del Registro de Nombres Geográficos

El Registro de Nombres Geográficos tiene como propósito fundamental ser el conjunto de datos del SNIGMAOTU que provea de topónimos homogeneizados y estructurados de todos y cada uno de los elementos geográficos ubicados en el territorio nacional, garantizando la actualidad de sus datos y su trazabilidad temporal, con el fin de estandarizar la identificación de rasgos naturales y culturales en los productos institucionales y en los generados por las Unidades del Estado, además de preservar la identidad y tradiciones culturales regionales, así como las lenguas indígenas de origen.



the long to be seed and a long Gracias Thankyou Merci Спасибо 謝謝 Conociendo México 800 111 46 34 www.inegi.org.mx atencion.usuarios@inegi.org.mx f 🔘 💆 🖪 INEGI Informa